

20264 REAL DECRETO 1322/2003, de 17 de octubre, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid a don Francisco Javier Vieira Morante.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 9 de octubre de 2003, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid a don Francisco Javier Vieira Morante, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en provisión de la vacante producida por renuncia del anteriormente nombrado.

Dado en Madrid, a 17 de octubre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

20265 ORDEN JUS/3048/2003, de 8 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes de Director y Subdirectores del Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, que aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, Orden JUS/2968/2002, de 18 de noviembre, por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Palencia,

Salamanca y Valladolid y Resolución de 13 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan, para la provisión por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo vacantes de Director y Subdirectores del Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid, este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de libre designación adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que en el anexo se relacionan.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Orden de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid, en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de octubre de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia. Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Nombre y apellidos	DNI	Puesto de trabajo de origen	Puesto de trabajo adjudicado
Luis Fombellida Velasco.	11.718.828	Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense de Valladolid.	Director del Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid.
Pedro Méndez Beloso.	645.860	Jefe de Sección de Clínica Médico Forense de Palencia.	Subdirector del Instituto de Medicina Legal en Palencia.
Julio Martín Martín.	7.760.115	Jefe de Sección de Clínica Médico Forense de Salamanca.	Subdirector del Instituto de Medicina Legal en Salamanca.

20266 ORDEN JUS/3049/2003, de 8 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes de Director y Subdirectores del Instituto de Medicina Legal de León y Zamora.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, que aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, Orden JUS/3346/2002, de 20 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de León y Zamora y la Resolución de 13 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan, para la provisión por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo vacantes de Director y Subdirectores del Instituto de Medicina Legal de León y Zamora, este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de libre designación adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que en el anexo se relacionan.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres

días hábiles siguientes a la publicación de la Orden de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de León y Zamora, en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de octubre de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia. Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Nombre y apellidos	DNI	Puesto de trabajo de origen	Puesto de trabajo adjudicado
Mariano de la Torre Saiz.	2.834.588	Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense de León.	Director del Instituto de Medicina Legal de León y Zamora.
Antonio González Fernández.	7.813.258	Jefe de Sección de Patología Forense de Zamora.	Subdirector del Instituto de Medicina Legal en Zamora.
M. ^a Oliva Orduña Yáñez.	10.044.919	Jefe de Sección de Patología Forense de Ponferrada.	Subdirectora del Instituto de Medicina Legal en Ponferrada (León).

20267 *ORDEN JUS/3050/2003, de 8 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes de Director y Subdirectores del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, que aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, Orden JUS/3344/2002, de 31 de octubre, por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria y la Resolución de 13 de junio de la 2003, de Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan, para la provisión por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo vacantes de Director y Subdirectores del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de libre designación adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que en el anexo se relacionan.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres

días hábiles siguientes a la publicación de la Orden de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de octubre de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia. Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Nombre y apellidos	DNI	Puesto de trabajo de origen	Puesto de trabajo adjudicado
José Amador Martínez Tejedor.	16.249.233	Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense de Burgos.	Director del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria.
José Amador Sánchez García.	7.854.995	Agrupación de Forensías de los Juzgados de 1. ^a Instancia e Instrucción n. ^{os} 1 y 3 de Segovia y Santa María la Real de Nieva.	Subdirector del Instituto de Medicina Legal en Segovia.
Francisco Javier Rodríguez López.	6.538.863	Jefe de Sección de Clínica Médico Forense de Ávila.	Subdirector del Instituto de Medicina Legal en Ávila.
Susana Marín Benito.	72.779.880	Agrupación de Forensías de los Juzgados de 1. ^a Instancia e Instrucción n. ^o 1 de Soria y Almazán.	Subdirectora del Instituto de Medicina Legal en Soria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

20268 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 5 de febrero de 2003, por la que se anunciaron para su cobertura, distintos puestos de trabajo en el Organismo Autónomo «Museo Nacional del Prado».*

Por Resolución de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Cultura (Boletín Oficial del Estado de 22 de abril), modi-

ficada por Resolución de 14 de julio de 2003, de la misma Secretaría de Estado (Boletín Oficial del Estado de 12 de agosto) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de concurso, distintos puestos de trabajo en el Organismo Autónomo «Museo Nacional del Prado», adscritos a los grupos A, B, C y D.

Prevía la tramitación prevista en el capítulo II del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (Boletín Oficial del Estado del 29),